

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

No. DE PROCESO: 4143.001.26.0017 - 2025

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR A TODO COSTO PARA LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐ Cuál

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000032
Fecha de Expedición: 14/03/2025
Fecha de vencimiento: 31/12/2025
Valor: \$820.000
Compromiso que respalda:
 2.1.02.02.002.008.06 – Servicio de mantenimiento

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro X

¿Cuál? Servicio de mantenimiento

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es “formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica”. En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen, la Institución Educativa De Santa Librada, como parte de su objeto misional, entre otras obligaciones, tiene el compromiso de prestar servicios de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. En este sentido se han implementado programas y proyectos encaminados a la formación integral, la salud y el desarrollo de la personalidad de los estudiantes a través de la actividad física, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

La Institución Educativa tiene a su cargo diferentes bienes, espacios o escenarios destinados a la práctica de actividades deportivas, recreativas, de educación física y de aprovechamiento del tiempo libre, entre otros, una piscina semiolímpica y por virtud de ello, se ha detectado la necesidad de contar con el suministro de servicios para el análisis de laboratorio (exámenes y resultados) respecto de la calidad de las aguas de las piscinas de la Institución Educativa, con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

miras a garantizar que los servicios allí prestados y se proporcionen con una excelente calidad e higiene, evitando riesgos para la integridad física y la salud de los estudiantes y demás usuarios de la comunidad.

En desempeño de los propósito misionales mencionados anteriormente y en atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; donde se permite la utilización de recursos en Contratación para el *Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada*, lo cual garantizará el bienestar de alrededor de 2.000 estudiantes que hoy en día son beneficiados con la educación impartida en este establecimiento educativo.

Como es mandamiento legal y en coherencia a los presupuestos administrativos consagrados en la legislación colombiana, la Institución Educativa, tiene a su cargo velar por el cumplimiento misional, dentro del marco de los programas y proyectos de la presente vigencia en lo tratante con el desarrollo y mejoramiento de la oferta existente de espacios recreativos y la promoción del acceso a la población a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, y con el objetivo de fomentarlos a través de la inclusión social, la igualdad de acceso a los servicios, la educación deportiva y la adopción de hábitos de vida saludables, lo que repercutirá en mayor calidad de vida para la población estudiantil.

En ese orden de ideas se requiere la contratación para garantizar el *Servicio De Mantenimiento Correctivo A Motobomba Y Mantenimiento Preventivo De Motor A Todo Costo Para La Piscina de la Institución Educativa De Santa Librada*, en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

6.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad descrita y en el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Institución Educativa De Santa Librada estima necesaria la prestación de *Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina de la Institución Educativa*, toda vez que es propósito fundamental de la entidad, lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público educativo y garantizar la efectividad de la acción del estado en los sectores más vulnerables de la población.

6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para el *Prestación de Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina de la Institución Educativa*, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa.

Según el Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, ya que su cuantía es inferior a los 20 SMMLV.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154022	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
26101500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Fuentes de energía	Motores	Motores hidráulicos

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ ☒ NO ☐

9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es *el Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina de la Institución Educativa*, el servicio objeto del contrato pertenecen al sector Terciario.

Estos servicios se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad garantizar el correcto funcionamiento de la piscina de la institución educativa en el desarrollo de las actividades pedagógicas y se basa en algunos parámetros básicos que, en caso de no cumplirse, podrían acarrear problemas de salud para la población que hace parte de la comunidad educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Así mismo, el servicio a contratar busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución y permiten la generación de confianza de los usuarios internos y externos dentro de las instalaciones de la institución, toda vez que se vela por brindar las condiciones de salubridad de los mismos.

9.1 Definición del Sector

El sector de análisis comprende todas las empresas especializadas de servicios que se encargan de realizar los mantenimientos y reparaciones de equipos hidráulicos para funcionamientos de piscinas y complejos acuáticos y que cuentan con capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos para la ejecución de sus actividades, conforme a lo establecido por la autoridad sanitaria.

9.2 Tipos de Empresas

El sector de Servicios muy amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que prestan el servicio del objeto contractual descrito y que ofertan el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos hidráulicos.

9.3 Análisis de la Demanda

Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren de la constante *Suministro de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR A TODO COSTO PARA LA PISCINA*. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de la ejecución de acciones con estándares de calidad que proporcionen bienestar y mejora en la calidad de vida de la población que hace parte de su comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que cuenten con la capacidad técnica y operativa para suministrar los servicios requeridos.

9.4 Análisis de la Oferta

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos equipos a la Institución Educativa, se consultó en las páginas web del sector, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

10.1 Objeto del contrato

“Prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR A TODO COSTO PARA LA PISCINA de la Institución Educativa De Santa Librada”.

10.2 Alcance del objeto

De acuerdo con la descripción de las obligaciones y demás condiciones sobre el cual se prestará el servicio, el alcance del objeto a desarrollar consiste en la prestación del Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada, conforme al cronograma establecido por la Institución y dicho servicio deberá ser prestado bajo la observancia de las Normas Técnicas Colombianas e internacionales que regulen la materia.

10.3 Características técnicas

El servicio requerido debe cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de sus resultados, por tanto, el contratista deberá suministrar a la Institución Educativa Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina, según las condiciones, características y especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA
1	Cambio de impulsor para motobomba de HP
2	Cambio de 2 unidades de rodamientos
3	Instalación de impulsor
4	Retirada e instalación de motobomba
	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR
5	Cambio de 2 unidades de rodamiento y sello
6	Jaula de ardilla y ajuste de tapa
7	Mantenimiento general

10.4 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 30 de abril de 2025.

10.5 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

(\$820.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000032 del 14 de marzo de 2025.

10.6 Forma de pago

El valor del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$820.000), incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa cuando el servicio de mantenimiento se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), el cual se pagará en una (01) cuota.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

10.7 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 7 No. 14A – 106.

10.8 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Prestar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos señalados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del servicio.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el servicio objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento del servicio suministrado.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.9 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

12. REQUISITOS HABILITANTES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
 - **Antecedentes Fiscales:**
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
 - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
 - https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
 - **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
 - **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

13.2 Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13.3 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación.
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados.
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los servicios suministrados.
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.



SOLANGELLIE ARANGO NIETO
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario
Aprobó: SOLANGELLIE ARANGO NIETO – Rectora (E)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS



INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.26.0017 - 2025

Nombre del Servidor designado: SOLANGELLIE ARANGO NIETO – Rectora (E) IE SANTA LIBRADA

OBJETO A CONTRATAR:	“Prestar el Servicio de mantenimiento correctivo a motobomba y mantenimiento preventivo de motor a todo costo para la piscina de la Institución Educativa De Santa Librada”.																		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	Los bienes requeridos deben cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Cambio de impulsor para motobomba de HP</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Cambio de 2 unidades de rodamientos</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Instalación de impulsor</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Retirada e instalación de motobomba</td></tr> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR</th></tr> <tr> <td>5</td><td>Cambio de 2 unidades de rodamiento y sello</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Jaula de ardilla y ajuste de tapa</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Mantenimiento general</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA	1	Cambio de impulsor para motobomba de HP	2	Cambio de 2 unidades de rodamientos	3	Instalación de impulsor	4	Retirada e instalación de motobomba	DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR		5	Cambio de 2 unidades de rodamiento y sello	6	Jaula de ardilla y ajuste de tapa	7	Mantenimiento general
ITEM	DESCRIPCION MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOBOMBA																		
1	Cambio de impulsor para motobomba de HP																		
2	Cambio de 2 unidades de rodamientos																		
3	Instalación de impulsor																		
4	Retirada e instalación de motobomba																		
DESCRIPCION MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR																			
5	Cambio de 2 unidades de rodamiento y sello																		
6	Jaula de ardilla y ajuste de tapa																		
7	Mantenimiento general																		
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:	20 de marzo de 2025 / 12:00 M																		
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:	21 de marzo de 2025 / 12:00 M																		
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:	21 de marzo de 2025 / 12:00 M																		
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	www.santalibrada.edu.co																		
CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co																		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$820.000)																		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000032 del 14 de marzo de 2025.																		

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de abril de 2025.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Interesados favor enviar al correo: a.sli.lina.garcia@cali.edu.co la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Hoja de vida de la función pública persona natural: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
Fotocopia de cédula de ciudadanía.	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
Fotocopia Rut actualizado a 2021.	Fotocopia Rut actualizado a 2021.
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50).	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.
Planilla de seguridad social al día.	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales https://www.contraloria.gov.co/persona-natural	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica
b. Antecedentes Disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
d. Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS



e. Consulta por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.	Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.
Certificación bancaria.	Certificación bancaria.
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses (Si tiene establecimiento).	

Publicado por: Lina Isabel García S.

Fecha: 20 de marzo de 2025 **Hora:** 12:00 M.

Despublicado por: Lina Isabel García S.

Fecha: 21 de marzo de 2025 **Hora:** 12:00 M.

SOLANGELLIE ARANGO NIETO
Rectora (E)

LINA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ
Profesional Universitario